EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE REN CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.810.402-8

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, razón por la cual, las funciones del Revisor Fiscal deben entender exigibles de acuerdo con las normas, principios y procedimientos de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. Que el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 señala que el objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de REN CONSULTORES S.A.S.

3. Que la Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.

4. A partir de los considerandos así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal Principal de la compañía REN CONSULTORES S.A.S. con NIT. 900.810.402-8:

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he revisado y obtenido la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos establecidos en cumplimiento de mis funciones de Revisoría Fiscal y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría incluidas en el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información.

2. La auditoría a los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, está en proceso y concluirá con la emisión de mi opinión de revisor fiscal en el primer trimestre de 2025

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo se limita al cruce de los valores incluidos en los anexos y auxiliares suministrados por la Compañía.

4. De acuerdo con las planillas únicas de pagos que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de JULIO 2024 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD DE SALUD y ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de JUNIO del año 2024 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Pensión y ARL) y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF

y Caja de Compensación) con las planillas No 78471598 - 78471587, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002. La compañía cumple con el PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL que corresponde al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 que establece la creación de un PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL para las personas que devengan menos de un salario mínimo Legal Mensual Vigente.

Que la Empresa está dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y se encuentra al día en el pago y por el valor establecido en la Ley, respecto a todos los empleados, de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Sena, I.C.B.F., Caja de Compensación), hasta la fecha de la presente certificación.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de JULIO de 2024.

Atentamente;

jennifer V

JENNIFER PAOLA VANEGAS BOLAÑOS
Revisor Fiscal Principal
T.P. 238966-T
En Representación de MDS CONSULTING & LAWS S.A.S.
VoBo 2415

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.564.105
VANEGAS BOLAÑOS
APELLIDOS
JENNIFER PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

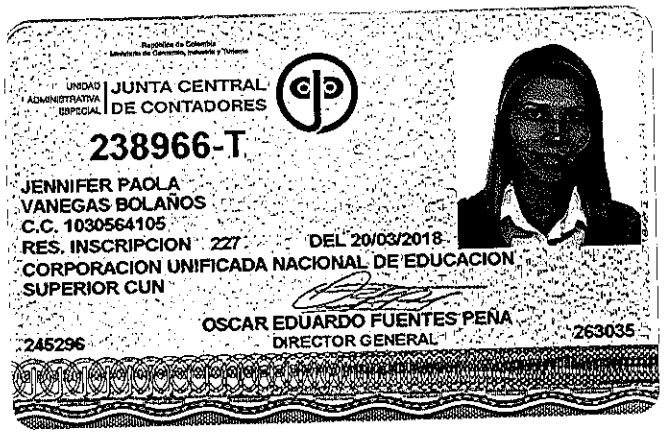
FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-NOV-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00107668-F-1030564105-20081022 0004696099A 1 25710961


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
238966-T
JENNIFER PAOLA
VANEGAS BOLAÑOS
C.C. 1030564105
RES. INSCRIPCION 227 DEL 20/03/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
245296
263035

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A7B157 10F 21316E1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNIFER PAOLA VANEGAS BOLAÑOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030564105 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 238966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado